

Por masacre de Alaska son condenados administrativamente el Ejército y la Policía Nacional

Jueves 24 de septiembre de 2009, por [Prensa - Colectivo](#)

Condenar administrativamente al Ministerio de Defensa (Ejército y la Policía Nacional) por su responsabilidad en el asesinato de 15 campesinos y las lesiones personales causadas a una persona más, ordenó el juzgado segundo administrativo de Buga en hechos ocurridos en las veredas de Alaska, Tres Esquinas, y la Habana, en el municipio de Buga departamento del Valle del Cauca, el pasado 10 de octubre del año 2001.

[Campesinos](#) | [Derecho a la Vida](#) | [Abusos de la Fuerza Pública](#) | [Masacres](#) | [Valle del Cauca](#) |

Así mismo determinó el juzgado, construir en el término de un año, en un lugar público de la vereda de Alaska, un monumento “apropiado y digno, para recordar tal masacre” con el fin de rendir un homenaje a las víctimas y familiares de estos hechos y a la vez construir memoria.

Para el Juzgado es claro que ni el Ejército Nacional, ni la Policía Nacional, “emprendieron las acciones correspondientes para prevenir violaciones a los derechos humanos”, lo que “favoreció que los autores materiales pudieran huir en la más absoluta impunidad del lugar de los hechos”.

En efecto, la masacre que fue cometida por miembros de estructuras paramilitares pertenecientes al Bloque Calima, ocurrió a escaso 15 minutos de donde se encuentra instalado el Batallón Palacé adscrito a la Tercer Brigada del Ejército Nacional y a 5 minutos de la estación de policía de la Magdalena donde permanecían policiales entrenados para operaciones de contraguerrilla.

Por esta masacre fue vinculado y detenido el pasado mes de mayo el ex comandante del Batallón Palacé, Teniente Coronel Jorge Alberto Amor Páez, a quien el jefe paramilitar del Bloque Calima, Hebert Veloza García, alias “HH”, antes de su extradición, acusara de ser la persona que facilitó la lista a Armando Lugo, alias “cabezón”, uno de los integrantes del Bloque, en la que se encontraban los nombres de las personas que posteriormente fueron asesinadas por éstos. Declaraciones que posteriormente confirmó y amplió en el proceso de justicia y paz.

Al Teniente Coronel Amor, igualmente se le sindicó de coordinar y facilitar las actividades criminales del Bloque Calima, proporcionar vehículos para el transporte de sus miembros y recibir dinero de estas estructuras, según declaraciones tanto de Armando Lugo, alias el “Cabezón” como de Yesid Enrique Pacheco alias “el Cabo” quienes participaron en reuniones que Amor sostuvo con Alias el “Tocayo”, responsable político y encargado de coordinar actividades con autoridades civiles y militares de la zona.

Así mismo fue condenado, a 40 años de prisión, el Paramilitar Dairo Antonio Castaño, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado el pasado mes de diciembre de 2006.

Para el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” y para las víctimas, esta condena constituye un paso más en la lucha contra la impunidad, que además demuestra que las estructuras paramilitares se desarrollaron y consolidaron, como una estrategia de Estado, que con el apoyo de altas autoridades civiles, políticas y militares, perpetraron miles de crímenes de lesa humanidad,

juicios de exterminio y destrucción de procesos organizativos para obtener el control político, económico, social y militar en muchas

LA MASACRE

Ese día, 10 de octubre del año 2001, miembros de estructuras paramilitares, pertenecientes al bloque Calima, arribaron al corregimiento de Tres esquinas, y luego de seleccionar a ocho personas de la comunidad, procedieron a asesinarlas en total estado de indefensión.

Los paramilitares, posteriormente se dirigieron a los corregimientos de Alaska, y la Habana, jurisdicción del municipio de Buga, departamento del Valle, y sacaron de sus viviendas a hombres, mujeres y niños, a quienes obligaron a dirigirse a la zona aledaña del Colegio Agropecuario de Alaska.

Allí, una vez reunieron a un número considerable de la población, uno de los cabecillas ordeno que mujeres y niños se encerraran en cualquiera de las 30 casas del poblado.

Seguidamente, los miembros del Bloque Calima ordenaron a hombres y niños que hicieran una fila, y minutos más tarde empezaron a dispararles indiscriminadamente, asesinando a 16 víctimas más entre ellos varios niños.

Fuente:

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo. 2009. *Por masacre de Alaska son condenados administrativamente el Ejército y la Policía Nacional*. En línea, disponible en: <http://www.colectivodeabogados.org/Por-masacre-de-Alaska-son>. Consultado por PCS: 17 de junio de 2011.